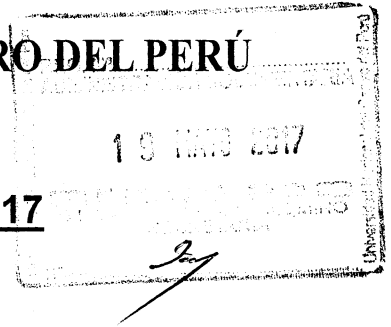




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1302-R-2017



Huancayo, 18 MAY 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0055-2017-OAA/UNCP presentado el 09 de febrero 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1009-R-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1009-R-2017 de fecha 09 de enero 2017, se resuelve autorizar el adicional del Contrato N° 0256-2016-DOGAS/UNCP "Adquisición de aceite para el personal docente y administrativo de la UNCP", por un total de 1,280 litros de aceite y por el monto de S/ 6,371.51;

Que, la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento manifiesta que con fecha 13.01.2017, comunicó a la empresa contratista Importaciones y Representaciones Saras, para la atención del adicional del Contrato N° 0256-2016-DOGAS/UNCP, autorizado mediante Resolución N° 1009-R-2017; a lo cual la empresa contratista con fecha 16.01.2017, comunica que por incremento de los precios internacionales de los insumos y materias primas empleadas en la producción del aceite vegetal comestible, no es posible su atención, bajo las condiciones pactadas en el contrato, razón por la cual, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 1009-R-2017;

Que, con Informe N° 0012-2017-OAA/UNCP presentado el 17 de marzo 2017, la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, comunica que con fecha 14.02.2017 se ha dado la buena pro a la empresa Distribuidora Flora, emitiéndose la Orden de Compra N° 031, para la atención de lo requerido, ante la negativa de la empresa contratista Importaciones y Representaciones Saras;

Que, según Informe Legal N° 452-2017-OGAL/UNCP presentado el 04 de mayo 2017, el Asesor Legal considerando que no está dentro de las obligaciones contractuales de la empresa contratista asumir el adicional solicitado, opinando por la procedencia de dejar sin efecto la Resolución N° 1009-R-2017, que autoriza el adicional del Contrato N° 0256-2016-DOGAS/UNCP "Adquisición de aceite para el personal docente y administrativo de la UNCP"; y

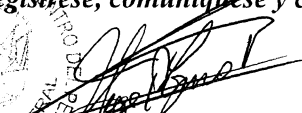
Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

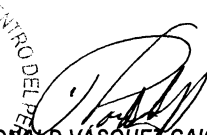
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1009-R-2017 de fecha 09 de enero 2017, en todos sus extremos.
- 2° **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Logística, se encargue de la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE y al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones-SEACE.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


D^o. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


D^o. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR